

SCI-738-2022

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora  
Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 11, del 27 de julio de 2022.  
Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de  
2022**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5 Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

***6 Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*

***10 Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*...”*

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, indica en su artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

*...*

*b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.***

*...”* (El subrayado es proveído)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

“...

**4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General.** Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

(Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

**4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.** La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

- a)
  - i. Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.
  - ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.
- b) Información sobre la evaluación presupuestaria. El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:
  - i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.
  - ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 11, del 27 de julio de 2022

Página 4

*iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.*

*iv. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.*

*v. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.*

*vi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.*

*(Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)*

*..." (El resaltado corresponde al original)*

5. Mediante el oficio R-594-2022, con fecha de recibido 21 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el documento titulado "Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2022". El mismo indica que, dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 12-2022, realizada el 18 de julio del presente año.
6. En la reunión ordinaria No. 979-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 21 de julio de 2022, se brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al M.Sc. Hugo Navarro Serrano, vicerrector a.i de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. Jorge Chaves Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, director del Centro Académico de Alajuela, para la exposición del "Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022", adjunto al oficio R-594-2022.
7. Se recibió el oficio R-619-2022, fechado 22 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional; indicando lo siguiente:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 11, del 27 de julio de 2022

Página 5

*“Producto de las observaciones recibidas en la Reunión 979-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, celebrada el día 21 de julio del presente, sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo 2022 al 30 de junio, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión amplía las justificaciones, desviaciones y medidas correctivas de la meta 4.1.2.2 Lograr que el 15% de los cursos incorpore conocimientos de las actividades de investigación.*

*Por tanto, se solicita se sustituya el texto remitido mediante el oficio R-594-2022 del 20 de junio, esto para el respectivo trámite.”*

### CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que, las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales acumulativos, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada -periodicidad que es concordante con los resultados que debe conocer el Consejo Institucional de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional-. Para el caso del corte al 30 de junio, el informe debe ser presentado a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto. Adicionalmente, se indica que dichos informes deben ser conocidos por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
2. En términos generales, de conformidad con el informe remitido por la Rectoría, el proceso de evaluación se realizó con la información brindada por cada responsable de Programa y Sub-Programa, con el acompañamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional y con el apoyo del Departamento de Financiero Contable, para la vinculación presupuestaria, y en síntesis presenta los siguientes aspectos:
  - a. Las 106 metas formuladas a nivel institucional presentan un nivel de cumplimiento del 58.1% al 30 de junio de 2022, se resalta que la vinculación de la ejecución presupuestaria (con compromisos) es de un 50,5%. A continuación, se observa el promedio de cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria por programa y subprograma:

**Tabla No.1.** Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 30 de junio de 2022.

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>PROGRAMA1: ADMINISTRACIÓN</b>			
DIRECCIÓN SUPERIOR	12	53,2	53,7
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	11	55,8	47,2
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	3	66,3	49,8
CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ	3	68,5	62,2

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 11, del 27 de julio de 2022

Página 6

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	3	40,8	74,7
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	3	33,5	38,9
<b>PROGRAMA 2: DOCENCIA</b>	28	57,7	51,8
<b>PROGRAMA 3: VIESA</b>	15	55,1	47,8
<b>PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN</b>	22	69,8	47,4
<b>PROGRAMA 5: EXTENSIÓN</b>	6	50,7	37,9
<b>PROMEDIO INSTITUCIONAL</b>	<b>106</b>	<b>58,1</b>	<b>50,5</b>

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022, pág. 10

- b. El cumplimiento de las metas por cada Eje Temático según Objetivo Estratégico a nivel institucional, así como la representatividad de cada uno de dichos ejes, respecto a la cantidad de metas, se muestra a continuación:

**Tabla No.2.** ITCR: Promedio de cumplimiento en metas por Objetivo Estratégico Institucional según eje temático al 30 de junio del 2022.

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	METAS	PROMEDIO CUMPLIM.	EJECUCIÓN PRESUP. CON COMPR
DOCENCIA	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	20	70,8	53,0
INVEST., EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	2. Mejorar la generación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico y técnico innovador, que contribuyan al desarrollo del sector socio-productivo.	14	59,7	41,8
	3. Consolidar la vinculación de la Institución con la sociedad en el marco del modelo del desarrollo sostenible para la edificación conjunta de soluciones a las necesidades del país.	6	59,5	46,4
VIDA ESTUDIANTIL	4. Garantizar al sector estudiantil un ambiente y condiciones que propicien el acceso equitativo, la permanencia, el éxito académico, la formación integral, la graduación y su futura inserción al sector socio-productivo del país.	14	56,2	47,9
GESTIÓN	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	22	51,1	50,4
	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	4	49,4	52,2
	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.	16	61,2	51,4
	8. Generar proyectos y acciones viables que promuevan la sostenibilidad financiera y consecución de recursos complementarios al FEES.	7	55,7	49,1
DESARROLLO REGIONAL	9. Implementar acciones articuladas en las distintas regiones del país, para ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal contribuyendo así, al desarrollo integral del país.	3	25,0	44,7
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>106</b>	<b>58,1</b>	<b>50,5</b>

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022, pág. 11

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 11, del 27 de julio de 2022

Página 7

- c. El promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta sea esta de Desarrollo, Inversión o Sustantiva (lo cual integra los grandes procesos de la Institución: Investigación, Docencia, Extensión, Vida Estudiantil y Gestión). Según esta tipología, las metas de desarrollo representan el 57,5% de las metas PAO, las metas de inversión representan el 9,4%, finalmente, las metas sustantivas representan el 33,0% y en conjunto muestran los siguientes resultados:

**Tabla No.3.** ITCR: Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta al 30 de junio del 2022

TIPO DE META	CANTIDAD METAS	% CUMPLIMIENTO METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO
Desarrollo	59	54,9	50,9
Inversión	11	62,6	42,1
Sustantivas	36	62,0	51,3
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>58,1</b>	<b>50,5</b>

Fuente: Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022, pág. 12

- d. Se hace indicación de las medidas correctivas que serán propuestas, en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.
- e. El informe incorpora el alineamiento de las metas evaluadas a la fecha de corte del Plan Anual Operativo 2022 con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025, y del mismo modo el seguimiento y monitoreo de las metas del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el año 2022, a partir del cumplimiento de las metas de desarrollo del PAO 2022 al 30 de junio, organizado por ejes y objetivos estratégicos (el monitoreo se realiza a 47 que se concretan en el año 2022, las restantes nueve darán inicio en el Plan-Presupuesto 2023).
- f. Con respecto al avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo, considerando las proyecciones plurianuales realizadas, se tiene que:
- Debido a la coyuntura económica que el País enfrenta, las proyecciones plurianuales están en análisis por parte de la Administración del ITCR, lo cual se concretará en las próximas semanas con la formulación del Plan-Presupuesto 2023 y años siguientes.
  - Se resalta la urgente negociación para concretar el monto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), misma que deberá realizarse en el seno de la Comisión de Enlace (Ministros - CONARE) y a la fecha no ha sido posible reunirse formalmente con el Gobierno, lo cual se respalda en el oficio OF-CNR-48-2022, del 15 de julio del presente año.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3273, Artículo 11, del 27 de julio de 2022

Página 8

- g. El proceso de valoración de riesgos sobre las metas del Plan Anual Operativo 2022 se realizó a la Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones de Centros Académicos y Direcciones de Campus Tecnológicos Locales, para un total de 13 dependencias, obteniendo como resultado un total de 41 metas valoradas. Al 30 de junio de 2022, las acciones de respuesta al riesgo de los planes de mitigación se cumplieron en un 52%.
3. Vistos los elementos señalados anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 979-2022, celebrada el 21 de julio de 2022, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocido el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022”, adjunto al oficio R-619-2022.
4. Bajo la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración aunado a la indicación de la Norma Técnica 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General, corresponde a este Consejo Institucional conocer el informe suministrado en el oficio R-619-2022.

### SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022”, adjunto al oficio R-619-2022.



Microsoft Word  
Document



Adobe Acrobat  
Document



Adobe Acrobat  
Document

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso extraordinario de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

### Palabras clave: Evaluación – PAO – junio – 2022

- c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal